



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por subvenciones finalistas **nº 1/2019**, y el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 43 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 181 del Texto Refundido de la L.R.H.L. existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida a este Ayuntamiento una subvención procedente del FEDER dentro del Programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020, de cara a la financiación de la estrategia EDUSI habiéndose publicado Resolución definitiva de 10 de diciembre con fecha 18/12/2018 (BOE 304).

Siendo necesario habilitar crédito para atender al gasto definido en el presupuesto de la citada estrategia

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto 2019.

Resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Previsión		Previsión
		inicial	Aumentos	Resultante
49000	Proyecto EDUSI fondos FEDER	0,00	116.800,00	116.800,00
79000	Proyecto EDUSI fondos FEDER	0,00	464.000,00	464.000,00
Total			580.800,00	

Créditos generados:

Partida	Explicación	Con. Actual	Modificación	Cond. Final
1532 60901	Mejora de transitabilidad y accesibilidad activa (EDUSI)	0	240.000,00	240.000,00
1531 60901	Carril Bici tramo Calabardina (EDUSI)	0	80.000,00	80.000,00
134 22706	Estudios y trabajos técnicos PMUS (EDUSI)	0	72.000,00	72.000,00
3331 62201	Museo del Carnaval (EDUSI)	0	112.000,00	112.000,00
342 60901	Instalación de ocio y deportes juvenil (EDUSI)	0	32.000,00	32.000,00



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
PLAZA DE ESPAÑA, 14
30.880-ÁGUILAS (MURCIA)



Unión Europea

151 22706	Estudios y trabajos técnicos (EDUSI)	0	40.000,00	40.000,00
924 22602	Plan de Comunicación (EDUSI)	0	4.800,00	4.800,00
	Total.....		580.800,00	

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en Águilas fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Una manera de hacer Europa

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional